



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 005-2019/P-UNCA.

Huamachuco, 20 de febrero de 2019

VISTO, el Informe N° 005-2019-OPEP-UNCA, de fecha 20 de febrero de 2019, remitido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Econ. Yanet Contreras Bejar, sobre conformación del Comité de Gestión de Inversiones de la Universidad;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú;

Que, por Resolución Viceministerial N° 009-2019-MINEDU, de fecha 12 de enero de 2019, se aprobó la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado "Fomento para la mejora del servicio educativo de las universidades públicas", la cual tiene por objetivo establecer las condiciones y requisitos para la implementación del mecanismo "Fomento para la mejora del servicio educativo de las universidades públicas" para el año 2019;

Que, en cuyo marco, la Universidad Nacional Ciro Alegría ha suscrito el Convenio N° 029-2019-MINEDU, el 01 de febrero del presente año, el mismo que tiene por objeto contribuir a la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo de la Universidad mediante la transferencia de recursos, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado "Fomento para la mejora del servicio educativo de las universidades públicas", en el marco de lo dispuesto en el artículo 34° de la Ley N° 30879 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, a través de la meta N° 9 indicada en el Convenio antes referido, se solicita la nominación del Comité de Gestión de Inversiones, acorde con la conformación propuesta para el efecto;

Que, en tal sentido, mediante Informe N° 005-2019-OPEP-UNCA, de fecha 20 de febrero de 2019, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Econ. Yanet Contreras Bejar, solicita la conformación del Comité de Gestión de Inversiones de la Universidad;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en virtud a las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - NOMINAR al COMITÉ DE GESTIÓN DE INVERSIONES de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABILIDAD
Ing. José Martín Scipión Salazar	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Presidente
Mg. Johan Martín Vásquez Guevara	Jefe de la Unidad Formuladora	Integrante
Econ. Yanet Contreras Bejar	Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	Integrante
Mg. Edgardo Napoleón Morales Chamorro	Director General de Administración	Integrante
Ing. Iván Josué Palomino Zárate	Jefe de la Oficina de Logística	Integrante
Lic. Fernando Polo Rodríguez	Jefe de la Unidad de Presupuesto	Integrante





ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité nominado y las instancias correspondientes de la institución, para su conocimiento, aplicabilidad y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**Dr. Teodoro Jenaro Santos Cruz**  
**PRESIDENTE**  
DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



**Mg. Juan Carlos Cruzado Marín**  
**SECRETARIO GENERAL**  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA